

San Antonio, 25 de Abril de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio, le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Abril 2024, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$499,818, Literal C \$ 30.218, Literal D \$ 469.600. =, (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos dieciocho.)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 25/04/2024 por Resolución Nº 050/2024, inserta en Acta Nº 005/2024, aprobó el gasto de compra de combustible, para funcionamiento de maquinarias del Municipio Tractores Mat AIC 1142, Mat AIC 2113, bordeadoras y motosierras.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 25/04/2024, por Resolución Nº 050/2024, inserta en Acta Nº 005/2024, aprobó destinar la suma \$ 120.000 a la compra de combustible para maquinarias del Municipio, el cual será distribuido en un monto de \$ 15,000 mensual. A partir del mes del 1 de Mayo al 31 de Diciembre 2024 a la Empresa MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE: Autorizar el gasto correspondiente a la compra de combustible, aprobada por Resolución Nº 050/2024 inserta en Acta Nº 005/2024 de fecha 25/04/2024 y el correspondiente a la Empresa MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016, a partir del 1 de Mayo al 31 de Diciembre 2024, afectando Literal A.

1) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

(+) 598 1828

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Intendencia de Canelones

Tomás Berreta 370

Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

Roberto Percovich
Concejal

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Artemio Rodríguez
Concejal

Fabiana Machin
Concejal